



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Promoción y difusión de Derechos Humanos.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	COY/DMDH-03/110-2024	
Consiste en promocionar y difundir los Derechos Humanos a toda la población, a través de sesiones, talleres, cursos, pláticas y capacitaciones.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. Artículo 147 K Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 Fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 21 y 23 del Bando Municipal de Coyotepec. Artículo 7 y 11 del Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Cuando una ciudadana o ciudadano solicite el servicio.		
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		SI	1	Artículo 147 K Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		SI	1	Artículo 147 K Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		SI	1	Artículo 147 K Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante visualiza el catálogo de talleres, cursos o capacitaciones en materia de Derechos Humanos en la página web de la Administración Pública Municipal. 2. La persona solicitante realiza la petición del taller de su interés a través de la página web o de manera física en la oficina. 3. La Defensoría Municipal recibe la petición de manera física o a través de la página web y gestiona con la instancia correspondiente el taller solicitado. 4. La instancia correspondiente informa al Instituto del día y hora disponible. 5. La Defensoría Municipal da respuesta a la persona solicitante. 6. La instancia correspondiente brinda el taller, curso o capacitación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	03 días hábiles.			
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico:	Fundamento Jurídico: Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brindará respuesta positiva para calendarización de la actividad, cuando se haya cumplido con la solicitud en tiempo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:			ÁREA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:	Lcdo. José Luis Rivera Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Chautonco.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.	



C.P.:	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	derechos.humanos@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una queja?				
RESPUESTA:	Es una manifestación que se hace de carácter voluntario, en la cual una o varias personas hacen valer una inconformidad que consideran vulnerable sus derechos humanos, originada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el seguimiento de la queja?				
RESPUESTA:	Una vez llenado el formato de queja, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos la remite vía oficio a la Visitaduría General Sede Región Cuautitlán de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La queja puede iniciarse contra cualquier persona?				
RESPUESTA:	No, las quejas se inician únicamente en contra de servidores públicos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/09/2024.
Lcdo. José Luis Rivera Rodríguez, Enlace de Mejora Regulatoria.	Lcdo. José Luis Rivera Rodríguez, Defensor Municipal de Derechos Humanos.	

